

para la buena alimentación de las personas de la edad dorada y por último realizaron una de- tiempo a cada uno de los trabajos que realizan para que queden excelente.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003211**

**Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Esmeraldas el 18 de mayo de 2011, que contienen la constitución de la compañía **INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3071 de 20 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFA-SAF-DNR-CHR-Q-2011-135 de 15 de julio de 2011;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía **INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de julio de 2011.

**Dr. Roman Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

Exp. reserva 7365859
Nro. Trámite 1.2011.1490
SLA/

70642/8